República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO	05001-31-03-013-2019-00374-00
DEMANDANTE	EDIFICIO CENTRO FABRICATO COLSEGUROS P.H
DEMANDADO	HENRY DE JESUS CARDONA RUIZ
PROVIDENCIA	AUTO 110 V
DECISIÓN	Traslado de la liquidación del crédito y pone en Conocimiento.

En atención al escrito que antecede visible a folios 23 al 34 ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes constancia de radicación del oficio N° 8 de fecha 16 de enero de 2020 y respuesta del mismo, dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos zona norte Medellín.

Así mismo se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito visible a folios 36 al 38, aportada por la apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.
Medellín, de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

LR